



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.608.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 180160/4 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04948-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el barrio Villa del Parque se ha detectado una situación conflictiva respecto a la denominación de la calle que nace al Este de la Manzana "C" en la Concesión 284 y corre hacia el Sureste paralela y adyacente a las vías del F.C. Gral. Manuel Belgrano.-

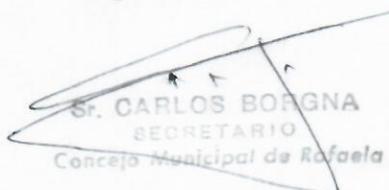
Que de acuerdo al archivo del Departamento Coordinación Desarrollo Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Vivienda, no existe norma legal que deje constancia, de que al tramo de calle mencionado se le haya asignado un nombre.-

Que si existe en dicha documentación la Ordenanza N° 1690 del 12/11/1965 la cual denomina, Juan Antonio Alvarez a la calle que nace en Avda. Santa Fe y corre paralela y adyacente a las vías del F.C. Gral. Manuel Belgrano hacia el Sudeste, denominación que se aplica a la calle que se halla al Este de dicho ferrocarril.-

Que asimismo el Decreto N° 3791 del 11/04/1972, impone el nombre de Calle Suiza a la calle que nace en Bv. Santa Fe, entre las vías del F.C. General Manuel Belgrano y que separa a las Manzanas E, F de la G, sin aclararse la situación para el tramo de calle que continúa después de la Manzana D hacia el Sur.

Que por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1960 y el Decreto N° 1972, resulta sin nomenclatura la calle pública paralela a las vías del F.C. Gral. Manuel Belgrano y ubicada al Oeste del mismo.-

Que personal del Departamento Desarrollo Urbano dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Vivienda concurre al lugar verificando que algunos propietarios frentistas se identifican con el nombre de calle Suiza y otros con el nombre de J. A. Alvarez, expresando, los mismos, la situación confusa para indicar su domicilio a particulares situación que se corrobora con el informe de la Dirección de Archivo e Informática de Obras Privadas a fojas 12 y fojas 13 del presente expediente.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que la Comisión Vecinal del barrio Villa del Parque de acuerdo a notas adjuntas a fs. 21 y fs. 24 del expediente en autos, reclama colocar el nombre de Suiza y corregir la numeración domiciliaria.-

Que frente a esta situación es necesario regularizar la identificación de los domicilios de los propietarios frentistas a este tramo de calle mencionado.-

Que desde el punto de vista urbanístico sería conveniente continuar con el nombre de calle Suiza, adoptando el criterio que se viene manteniendo con las calles adyacentes las cuales nace en Avda. Santa Fe y se prolongan hacia el Sur, manteniendo en toda su extensión el mismo nombre.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese a la calle, que nace al Este de la Manzana "C" de la Concesión 284 y se extiende hacia el Sureste paralela y adyacente a las vías del F.C. Gral. Manuel Belgrano, el nombre de **SUIZA**.-

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Control Público, implementará los trabajos de señalización y nomenclatura que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.-

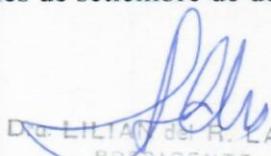
Art. 3º) Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la regularización de los domicilios de los habitantes del sector comprendidos por la presente norma.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de setiembre de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIANA R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela